



UNIVERSIDAD DE COLIMA

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad



Índice

Presentación	2
Capítulo 1. Sistema interno de aseguramiento de la calidad de la Universidad de Colima	3
1. Responsabilidad social y compromiso institucional	3
2. Políticas y normas para el sistema interno de aseguramiento de la calidad	4
3. De la solicitud para la evaluación del programa de posgrado	8
4. La perspectiva de género, la equidad y no discriminación	9
5. De los programas interinstitucionales, multisede y multidependencia	10
6. Sobre la productividad académica del programa de posgrado	11
7. Infraestructura institucional para el desarrollo del posgrado	14
8. Estudiantes	15
9. Personal académico	17
10. Líneas de generación y/o aplicación del conocimiento	18
11. Vinculación con los sectores de la sociedad	18
12. La autoevaluación	19
13. Plan de mejora	20
14. Sistema de información	20
15. Página web del programa de posgrado	21
16. Transparencia y rendición de cuentas	22

Presentación

Los Preceptos o estándares para la garantía de la calidad que se describen a continuación son retomados del Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), el cual se inscribe en el contexto del proceso de mejora continua de los instrumentos de evaluación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) y tiene el propósito central de reconocer y difundir las buenas prácticas para mejorar la eficiencia de la evaluación de los programas de posgrado y el compromiso de las instituciones de educación superior de asegurar la calidad.

Los *Preceptos* cubren las áreas clave relacionadas con la calidad y pertinencia de los programas de posgrado y los *Lineamientos*, retoman, los esfuerzos, acciones y estrategias que la Universidad de Colima desarrolla en estos rubros, con la finalidad de fortalecer y garantizar la formación de recursos humanos de calidad.

Los lineamientos aquí enumerados se retoman de tres documentos estratégicos que guían el desarrollo de nuestra institución: El Plan Institucional de Desarrollo 2022-2025, El Modelo UCOL y el Modelo Educativo de la Universidad de Colima, además, de los acuerdos de creación y reglamentos de dependencias específicas, en los cuales se sustenta el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad que aquí se presenta.

Capítulo 1

Sistema interno de aseguramiento de la calidad de la Universidad de Colima

1. Responsabilidad social y compromiso institucional

Precepto

El compromiso institucional describe la responsabilidad social y ética de la institución con respecto a la garantía de la calidad y pertinencia en la formación de recursos humanos de alto nivel, para atender los problemas complejos que inhiben el desarrollo social y económico del país.

Lineamientos

Desde el Plan Institucional de Desarrollo (PIDE) 2022-2025 se asume a la Universidad de Colima como una institución comprometida con el desarrollo, por lo que fue diseñado para cumplir con pertinencia los objetivos de los ejes: Educación pertinente y de calidad, Investigación para la formación y desarrollo, Extensión universitaria y Gobernanza institucional; así como de cuatro programas transversales: Internacionalización, Universidad digital, Igualdad de género y Gestión ambiental.

De manera adicional el PIDE plantea cinco objetivos para impulsar el cambio en la ES: mejorar la gobernanza, ampliar la cobertura, mejorar continuamente la calidad, ejercer plenamente la responsabilidad social y tener certeza jurídica y presupuestal.

La misión de la Institución es “Somos una universidad pública y autónoma, comprometida con el desarrollo social, que ofrece educación integral, pertinente y de calidad en la formación inclusiva, igualitaria y sostenible de bachilleres, profesionales y científicas/os con pensamiento crítico, humanista y ético, mediante la docencia, la investigación y la extensión, que fomenta la creatividad y la transferencia de la tecnología, con perspectiva global, en un marco institucional de transparencia y oportuna rendición de cuentas”.

La Universidad de Colima en el 2030 será una institución socialmente responsable, reconocida en el mundo por su calidad y pertinencia; además, por su contribución sistémica y creativa para el desarrollo igualitario, democrático y sustentable, y se distingue por:

- La formación orientada al desarrollo integral de ciudadanos creativos, globalmente competentes en su ámbito laboral, socialmente solidarios y comprometidos; formados en programas educativos pertinentes, inclusivos y de calidad, con perspectiva científica, humanista, flexible, innovadora y centrada en el aprendizaje y el uso de las tecnologías de información y comunicación.

- El reconocimiento de la calidad de la investigación científica para atender las necesidades sociales del Estado, contribuir al desarrollo de la entidad, la región y el país y aportar al conocimiento universal.
- El éxito de sus relaciones de cooperación académica y cultural con personas, instituciones y organizaciones nacionales y extranjeras, basadas en la reciprocidad y estructuras flexibles.
- Liderar el análisis crítico de la sociedad para contribuir al desarrollo sostenible, responder y anticiparse a las necesidades del entorno mediante los saberes universitarios que involucran el arte, la ciencia, la tecnología y la innovación, en un esquema de corresponsabilidad y compromiso social.
- La gobernanza institucional apoyada en un sistema de gestión ético, ágil, transparente, flexible y de calidad que hace de su autonomía un ejercicio sustentable y socialmente pertinente.

Como parte de sus valores se encuentran:

- Igualdad de oportunidades y no discriminación

La igualdad de derechos y oportunidades deben ser garantizadas sin distinción de género, orientación sexual, edad, presencia de discapacidades, condición social, pertenencia étnica y cultural; e instrumentarse las acciones necesarias para erradicar cualquier forma de discriminación.

La UdeC promoverá una cultura de igualdad de género en los ámbitos: académico, administrativo y de política institucional para contribuir a la eliminación de las diferentes expresiones de discriminación y violencia contra las mujeres o por razón de identidades diversas de género.

- Libertad de pensamiento

Entre quienes integran la comunidad universitaria prevalecerá el respeto a la libre expresión de ideas y opiniones, así como el diálogo ético y crítico sobre las mismas, siempre en el marco del cumplimiento de los derechos humanos.

- Integridad académica

La política institucional promoverá prácticas académicas éticas en el trabajo científico: protección de la autoría intelectual, consentimiento informado, citación correcta de las fuentes utilizadas y divulgadas y honestidad intelectual en todos los ámbitos de la vida universitaria. Asimismo, es fundamental que en esta cultura de integridad académica se fortalezca la confianza en la capacidad por parte del estudiantado, el profesorado, el personal administrativo y el funcionariado de actuar con base en tales valores.

- Convivencia armónica

Quienes conforman la comunidad universitaria tienen la responsabilidad y el deber de mantener relaciones pacíficas, respetuosas, cooperativas y solidarias. El libre pensamiento y la pluralidad de ideas son fundamentales para el avance en el conocimiento, así como para sostener sociedades democráticas; las diferencias ideológicas que se presenten deben abordarse a través del diálogo ético y crítico, bajo el principio del reconocimiento de la dignidad de las personas.

- Responsabilidad social y ambiental

Los conocimientos generados en la UdeC deben asumir un compromiso socialmente responsable ante las problemáticas y necesidades de la población colimense, de manera prioritaria en lo que se refiere a la desigualdad social, las

diferentes expresiones que reviste la discriminación, la violencia de género –y otras formas de violencia–, así como la compleja situación medioambiental de la entidad.

Como parte de la pertinencia que transforma es fundamental poner la ética del cuidado al planeta en el centro de la vida universitaria, lo cual implica observar, escuchar, tener empatía y consideración de los diferentes contextos, especialmente con los sectores sociales en condiciones de mayor vulnerabilidad, el medio ambiente y el resto de los seres vivos.

- Conocimiento multidimensional y reflexivo

La principal función de la Universidad es ser un espacio donde se genere y se discuta el conocimiento de manera reflexiva.

En este sentido, constituye un derecho fundamental de cada integrante de la UdeC el tener acceso a conocimientos en el ámbito de las ciencias, las humanidades y las artes, y recibir una sólida formación en la ética de su profesión. Para que esto sea posible, se deberá garantizar la calidad de la enseñanza de las materias de corte filosófico, humanístico y estético, que son justamente las que promueven el pensamiento crítico, disruptivo y transformador.

- Transparencia y honestidad en el manejo de los bienes de la institución y en el uso de la información personal

Quienes asuman responsabilidades en la administración y manejo de bienes patrimonio de la UdeC se comprometen a actuar con transparencia y honestidad en todo momento.

Por lo que respecta a las instancias encargadas de manejar datos e información personal, éstas garantizarán el resguardo responsable de los mismos y el respeto a la vida privada de las personas.

2. Políticas y normas para el sistema interno de aseguramiento de la calidad

Precepto

La institución o centro de investigación tiene claramente definidas las políticas y normas para el sistema interno de aseguramiento de la calidad de sus programas de posgrado y de su quehacer en general.

Lineamientos

El sistema interno de aseguramiento de la calidad de la Universidad de Colima tiene como base el Plan Institucional de Desarrollo 2022-2025 y demás normativa vigente.

Actualmente las políticas establecidas en nuestro PIDE 2022-2025 son:

Educación pertinente y de calidad

1. Asegurar la inclusión del desarrollo sostenible en los programas educativos de NMS y NS, en particular la perspectiva de género y medio ambiente.
2. Ampliar y diversificar la oferta educativa en todos sus niveles y modalidades, considerando las necesidades del entorno y la factibilidad académica bajo esquemas de operación flexibles acordes a los modelos académico y curricular de la institución.
3. Garantizar servicios educativos institucionales, inclusivos, equitativos, pertinentes y de calidad, tanto en términos de acceso y permanencia, como de oportunidades de aprendizaje y progreso académico para favorecer la movilidad social.
4. Promover el diseño y la actualización de procesos de administración y control escolar, acordes a las modalidades y esquemas de formación para impulsar la innovación.
5. Asegurar, en el proceso de enseñanza-aprendizaje, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la innovación.
6. Fortalecer las estrategias institucionales de capacitación docente y disciplinar para la mejora del desempeño individual y colegiado del personal académico, para garantizar su papel como agentes transformadores.
7. Mantener vigente la cultura del trabajo colaborativo desarrollado por los cuerpos académicos de la institución, fortaleciendo las LGAC que contribuyan al adecuado desarrollo de los programas educativos de nivel superior y la formación de nuevas y nuevos científicos y profesionales.
8. Establecer sinergias estratégicas entre cuerpos académicos de facultades y centros de investigación, para fortalecer el desarrollo de proyectos de investigación y vocaciones científicas en estudiantes de los niveles medio y superior, así como favorecer la apropiación de conocimientos de frontera y la generación de productos académicos de calidad.
9. Garantizar la formación integral del estudiantado mediante procesos educativos que involucren los pilares básicos de la educación: saber hacer, saber ser, saber aprender y saber convivir, para atender sus necesidades educativas.
10. Preparar al personal docente y a estudiantes para entender, emprender e innovar, trabajar, aportar y convivir con éxito en la sociedad del conocimiento y en ambientes multiculturales, internacionales y globales.
11. Asegurar el reconocimiento de la calidad educativa en el nivel medio superior, nivel superior y posgrado, a través de procesos de evaluación internos y externos con organismos reconocidos.
12. Asegurar el desarrollo de competencias que permitan a las y los egresados resolver las temáticas de la economía del conocimiento en su desempeño profesional.
13. Asegurar la pertinencia de la oferta educativa de la Universidad, a través de planes y programas de estudios factibles y actualizados que atiendan las necesidades del entorno para mejorar la formación del capital humano.
14. Impulsar en los medios de comunicación la difusión de la oferta educativa universitaria, así como otras ofertas académicas y servicios universitarios.

15. Implementar mecanismos de seguimiento académico para la mejora de los indicadores de rendimiento.
16. Asegurar la incorporación del desarrollo sostenible en la capacitación y profesionalización del docente, promover la transversalización en los programas de estudio, en las actividades de desarrollo y formación integral para generar una educación ambiental dentro del entorno educativo.

Investigación para la formación y el desarrollo

1. Contribuir al desarrollo sostenible de la entidad y la región, desde la generación del conocimiento científico, priorizando necesidades regionales y la necesidad de disminuir las brechas de desigualdad.
2. Asegurar las estrategias de vinculación con los sectores público y privado para la atención y propuestas de solución de problemas prioritarios, a través del desarrollo científico y la aplicación del conocimiento.
3. Fortalecer el proceso de desarrollo científico en la Universidad, mediante el establecimiento de lineamientos que contemplen mecanismos ágiles y transparentes para la transferencia tecnológica y la difusión del conocimiento, a través de la cooperación de las áreas de gestión involucradas.
4. Contribuir al acceso abierto de la sociedad del conocimiento, la cultura y el pensamiento científico a partir de la divulgación de la ciencia.
5. Promover la formación científica en bachillerato, licenciatura y posgrado, impulsando la incorporación estudiantil en proyectos de investigación y la actualización de los programas educativos para incidir en la formación de investigadores e investigadoras.
6. Fomentar la cooperación académica formal y el establecimiento de redes de investigación interinstitucionales, nacionales e internacionales, inter y transdisciplinarias, para elevar la productividad científica de calidad y proyectar en universidades del país y del extranjero el conocimiento científico generado en la institución.
7. Promover la protección de la propiedad intelectual en la institución para propiciar un entorno de respeto a la creación e invención del profesorado en la investigación, así como fomentar y agilizar la innovación y difusión de nuevos conocimientos en beneficio de la población.
8. Fortalecer la cultura de la investigación, la innovación, el emprendimiento y el desarrollo de todos los niveles educativos con sinergia institucional entre las áreas de educación, investigación y extensión universitaria, para el desarrollo integral de proyectos de investigación.
9. Asegurar la existencia de mecanismos para la medición y análisis de los indicadores en ciencia, tecnología e innovación que inciden en la toma de decisiones, basados en información cualitativa y cuantitativa confiable.
10. Incorporar la perspectiva de género en las políticas relativas a la actividad científica que contribuya a fomentar una amplia participación en igualdad de oportunidades en el ámbito de la investigación.
11. Promover la investigación, desde la perspectiva de la sostenibilidad ambiental, con proyectos de investigación y productos académicos para la

divulgación y generación del conocimiento que contribuya en el impacto del medio ambiente.

Extensión universitaria

1. Favorecer la participación social y universitaria mediante diversos procesos culturales, deportivos y espacios de conservación y preservación de la cultura.
2. Promover estrategias que fomenten la identidad institucional bajo la filosofía "Pertinencia que transforma".
3. Impulsar nuevas formas de difundir el patrimonio cultural y las manifestaciones artísticas que permitan a la comunidad universitaria y la sociedad colimense el disfrute de sus procesos de creación.
4. Fortalecer la cultura de innovación y emprendimiento, a través de la difusión y fomento de la incubación de emprendimientos para el desarrollo y consolidación de proyectos y creación de empresas.
5. Impulsar estrategias que privilegien la vinculación de los sectores productivos, social y gubernamental con la oferta educativa de la Universidad y con los productos, los servicios y los procesos de investigación científica y tecnológica, así como de innovación y emprendimiento.
6. Fortalecer la difusión de las acciones que permitan la vinculación de la UdeC con la sociedad.
7. Fortalecer los esquemas formativos que privilegien la participación del estudiantado en la vinculación con los sectores productivos, social y gubernamental, como espacios naturales para el desarrollo de sus competencias profesionales.
8. Mantener la vinculación permanente entre la Universidad y su entorno, a través de los Comités de Extensión que permitan evaluar la pertinencia de sus programas educativos, generar convenios de colaboración y el posicionamiento social y educativo.
9. Incorporar la perspectiva de género en el diseño e implementación de las acciones de extensión-vinculación para fomentar la igualdad de género en la comunidad universitaria y los sectores productivos, social y gubernamental.
10. Fortalecer los procesos de difusión y fomento de la identidad institucional, así como el sentido de pertenencia.
11. Fortalecer la indización de la producción editorial de las revistas universitarias para la divulgación del conocimiento.
12. Impulsar alianzas estratégicas para el intercambio de buenas prácticas ambientales, así como la cultura ambiental, para promover un conjunto de valores y actitudes que derivan en comportamientos y conductas ecológicas de la comunidad universitaria y la sociedad en general.

Gobernanza institucional

1. Consolidar un Sistema Integral de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Evaluación basado en indicadores estratégicos.
2. Fomentar una cultura de la planeación armónica con el Plan de Desarrollo Institucional, con los programas sectoriales, los programas de desarrollo, los programas operativos anuales y los indicadores de desempeño y de resultados.

3. Fomentar una cultura de acceso y utilización responsable de las tecnologías de información y comunicación en el ejercicio de las funciones institucionales.
4. Garantizar que el ejercicio del gasto se realice apegado a los criterios de eficacia, eficiencia, economía, legalidad, control, racionalidad, disciplina presupuestaria, transparencia, rendición de cuentas, honradez y equidad de género, así como la evaluación del desempeño.
5. Mantener la rendición de cuentas, a través del impulso a la cultura para el combate a la corrupción, la transparencia y el acceso a la información pública como una práctica común a nivel institucional, en sintonía con la legislación vigente.
6. Fortalecer la gobernabilidad de la institución, garantizando el funcionamiento de sus órganos rectores, el cumplimiento de su normativa, buen clima laboral y protección de los derechos fundamentales de los trabajadores.
7. Impulsar el máximo desempeño del personal de la institución, con el fortalecimiento de un ambiente laboral sano donde se promueva la igualdad de género, la firmeza en el respeto a sus derechos, la capacitación, la evaluación de la productividad y desempeño de sus tareas.
8. Mantener la atención en los problemas estructurales que pongan en riesgo la estabilidad institucional y el adecuado desempeño de las funciones sustantivas.
9. Fortalecer la capacidad física instalada en la UdeC, optimizando el uso de las instalaciones y espacios académicos, administrativos y de extensión; la dotación de espacios requeridos y un eficiente programa de mantenimiento y actualización de la infraestructura.
10. Mantener una dinámica de equipamiento pertinente, conservación, reutilización, reubicación y optimización de las instalaciones, de acuerdo con las necesidades prioritarias de la institución.
11. Promover el uso óptimo, además de generar buenas prácticas que permitan mitigar los impactos negativos en los ámbitos humano, social y ambiental, derivados de todas las actividades de la comunidad universitaria.
12. Impulsar estrategias para el desarrollo de gestión de oportunidades desde nuestros ámbitos de intervención.
13. Garantizar la salvaguarda del patrimonio universitario.
14. Asegurar la calidad en la gestión de los procesos educativos y administrativos para mejorar su desempeño en el marco de la mejora continua institucional.
15. Incorporar la perspectiva de género en los procesos de gestión y normativa institucional para dar cumplimiento al compromiso institucional con la igualdad de género.
16. Promover la participación de la comunidad universitaria y generar normativas en favor del desarrollo sostenible dentro de la institución.

En el marco del Conacyt y tomando como base la orientación profesional o hacia la investigación de nuestros programas de especialidad, maestría y doctorado en las diferentes áreas del conocimiento, se realizará una reflexión y análisis minucioso de la situación actual del o de los programas, como punto de partida para elaborar la propuesta de su plan de trabajo como parte de las acciones para fortalecer los programas de posgrado de nuestra Institución.

En los posgrados, será fundamental el reconocimiento de la calidad externa de nuestros programas a través del Conacyt y de organismos evaluadores internacionales.

Los programas educativos de posgrado que atiendan una necesidad específica, ya sean de tipo presencial, a distancia o mixtos, o especialidades médicas deberán ser viables y pertinentes, así como autofinanciables.

3. De la solicitud para la evaluación del programa de posgrado

Precepto

La presentación por parte de la institución de la solicitud para la evaluación del programa de posgrado para ser reconocido como parte del Conacyt u otro organismo evaluador externo es voluntaria.

Lineamientos

La solicitud de la evaluación de un programa de posgrado se formaliza con la carta compromiso firmada por el Rector de la Universidad de Colima misma que incluye como mínimo los siguientes puntos:

- a) La aceptación institucional de las reglas e instrumentos normativos del Conacyt u organismo evaluador externo, sus preceptos y lineamientos.
- b) El apego a los valores fundamentales de la integralidad del quehacer académico.
- c) El apoyo al programa de posgrado, incluyendo el fortalecimiento del núcleo académico.
- d) El apoyo administrativo por parte de la institución para las tareas del programa.
- e) El presupuesto para actividades académicas y de vinculación.
- f) Políticas y normas para el acceso universal al conocimiento, a través de los repositorios de acceso público a las tesis generadas por estudiantes.
- g) El apoyo institucional para la creación y seguimiento de la red de egresados.
- h) El apoyo institucional para la ejecución del plan de mejora del programa
- i) Estrategias y protocolos para la prevención del plagio en la productividad académica de estudiantes y personal académico.
- j) La existencia de procedimientos colegiados para la solución de controversias que surjan al interior de la comunidad académica del programa
- k) El compromiso para la atención a casos de violencia de género, teniendo como principios la debida diligencia, la confidencialidad, la transparencia y accesibilidad.

De manera adicional se considerará, una carta de postulación del programa en la que se especifica la orientación y el nivel a considerar, así como el total de documentos solicitados en la convocatoria en la que se pretenda participar.

4. La perspectiva de género, la equidad y no discriminación

Precepto

La institución favorecerá políticas de inclusión para personas que, por condiciones culturales, de género, de capacidades diferentes y otras semejantes, puedan estar en desventaja para ingresar, permanecer y concluir estudios de posgrado.

Lineamientos

De acuerdo al artículo 12 del Reglamento de Educación de la Universidad de Colima el gobierno de la Universidad establecerá las condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad para los niveles medio superior y superior, mediante la búsqueda de la equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso, permanencia y egreso en los servicios educativos, considerando para ello la:

- I. Disponibilidad: que supone la presencia de planteles en donde exista demanda educativa y con los requerimientos indispensables para el logro de los propósitos educativos.
- II. Accesibilidad: relacionada con el hecho de disminuir las barreras para acceder a la educación por razones de raza, origen, color, género, condición socioeconómica, discapacidad, lengua, religión y otras.
- III. Adaptabilidad: referida a la capacidad de los planteles de niveles medio superior, superior e institutos, para adecuarse a las condiciones específicas de los estudiantes, así como la representatividad, pertinencia y relevancia de la educación que ofrece la institución.
- IV. Aceptabilidad: que representa el acercamiento a la dimensión de calidad de la educación desde la perspectiva de los estudiantes.

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, en el mismo reglamento de educación se especifica que las autoridades universitarias en el ámbito de sus respectivas competencias y de la disponibilidad presupuestal, llevarán a cabo las actividades siguientes:

- I. Atender de manera especial a los planteles de niveles medio superior, superior e institutos en los que se tengan mayores rezagos en términos del rendimiento escolar, mediante la asignación de los elementos necesarios para enfrentar los problemas educativos.
- II. Promover el establecimiento de espacios universitarios que apoyen en forma continua y estable el aprendizaje y el aprovechamiento de los alumnos.
- III. Establecer y fortalecer esquemas de educación a distancia o semipresencial.
- IV. Prestar servicios educativos a quienes abandonaron el sistema regular y se encuentran en situación de rezago educativo para que concluyan la

- educación media superior o superior, otorgando facilidades de acceso, reingreso, permanencia y egreso.
- V. Promover la implementación de estrategias que aseguren el logro de aprendizajes relevantes, la conclusión oportuna de la educación y la construcción de un clima escolar de convivencia sana, inclusiva y pacífica.
 - VI. Otorgar apoyos pedagógicos a grupos con requerimientos educativos específicos, tales como programas encaminados a recuperar retrasos en el aprovechamiento escolar de los alumnos y atención a los que se encuentran en desventaja educativa.
 - VII. Desarrollar programas con perspectiva de género para apoyar preferentemente a los estudiantes que enfrenten condiciones económicas y sociales que les dificulten ejercer su derecho a la educación.
 - VIII. Realizar actividades que permitan mejorar la calidad y ampliar la cobertura de los servicios educativos.
 - IX. Desarrollar programas, cursos y actividades de extensión universitaria que tiendan a elevar los niveles culturales, sociales y de bienestar de la población.

5. De los programas interinstitucionales, multisede y multidependencia

Precepto

La institución sede notificará al Conacyt o al organismo evaluador externo la integración de los programas interinstitucionales, multisede o multidependencia indicando el lugar donde se imparten en cada institución, sede o dependencia.

Lineamientos

De acuerdo al artículo 12 de los Lineamientos para el diseño, implementación y evaluación de planes de estudio se especifica que los programas interinstitucionales y de doble o más grados que se convengan con instituciones nacionales o del extranjero, deberán:

- I. Regirse por lo establecido en los convenios específicos que les den origen, atendiendo la legislación aplicable.
- II. Incorporar las propuestas curriculares como anexo a los convenios, especificando los recursos materiales, financieros y humanos requeridos para su implementación, así como los procesos de evaluación.
- III. Establecer normas complementarias específicas para el programa, las cuales deberán ser aprobadas por las instancias oficiales que las instituciones participantes determinen.

IV. En el caso de los estudiantes y académicos, éstos se regirán de acuerdo con la normatividad aplicable en la institución a la que pertenezcan en todos aquellos aspectos no contemplados en las normas complementarias específicas.

De manera adicional deberán considerar lo requerido en las convocatorias de evaluación respecto de este tipo de programas.

6. Sobre la productividad académica del programa de posgrado

Precepto

La institución garantiza que la productividad académica asociada a sus programas de posgrado se realiza con base a los principios éticos y de integridad en el desarrollo de los proyectos de investigación del núcleo académico, de las tesis y publicaciones de los profesores y estudiantes.

Lineamientos

Las modalidades para titularse en posgrado, de acuerdo los [Lineamientos para la evaluación del aprendizaje- Titulación posgrado](#), son los siguientes, de acuerdo con la orientación y nivel del programa de posgrado:

Especialidades y maestrías (Profesionalizantes). - Tesina, tesis, proyecto de intervención en el campo profesional, evaluación general de conocimientos o desempeño académico sobresaliente.

Maestrías (Investigación). - Tesis, publicación de un artículo de investigación en revista indizada o proyecto de investigación doctoral, cuando se trate de programas de continuación inmediata de maestría a doctorado.

Doctorado (Profesionalizante o investigación). - Tesis, adicionalmente debe aprobar un examen pre-doctoral.

Según los mismos lineamiento, cada tipo de documento base para la obtención del grado tiene las características que se indican a continuación:

La tesina es un texto argumentativo de un tema específico asociado al programa cursado, en el que se presenta información organizada sistemáticamente y sustentada con evidencias bibliográficas, además de poseer una visión crítica y la postura u opinión del sustentante. La tesina deberá cumplir con los requisitos establecidos en las disposiciones institucionales específicas.

La tesis es un trabajo escrito generado como producto de una investigación sobre un tema determinado del área del programa educativo.

Para su desarrollo se deberán atender los lineamientos teóricos, metodológicos y técnicos propios de la disciplina, establecidos en las disposiciones institucionales específicas, considerando que:

- I. Las tesis como opción para obtener el diploma de especialidad o el grado de maestría o doctorado, orientado a la profesión, deberá ser un trabajo original que demuestre la capacidad del sustentante para analizar y proponer alternativas de solución a problemas propios del campo disciplinario y profesional del programa.
- II. La tesis para obtener el grado de maestría o doctorado, orientado a la investigación, deberá ser un trabajo original sobre un tema de investigación científica o desarrollo tecnológico donde el sustentante demuestre su capacidad para desarrollar investigaciones, teóricamente bien sustentadas, metodológicamente pertinentes y factibles.

El proyecto de intervención en el campo profesional es una propuesta pertinente y factible para la mejora de procesos específicos de un campo de acción profesional, que se realiza con base en un diagnóstico y con el propósito de que inicie su funcionamiento en corto o mediano plazo.

El documento para la obtención del grado bajo esta modalidad, supone el diseño de la propuesta y la ruta crítica para su posterior operación y evaluación, así como un proceso de reflexión en torno al área en que se propone realizar la intervención y los efectos que la misma pudiera tener.

La evaluación general de conocimientos es el instrumento por el cual el sustentante demuestra ante un jurado el dominio de las competencias profesionales desarrolladas durante su formación de especialidad o maestría, para ello se deberán atender las siguientes disposiciones:

- I. La evaluación consta de dos partes: una práctica y una teórica.
- II. Esta opción es aplicable cuando el interesado no tenga más de dos años de haber egresado, contados a partir de la fecha oficial de fin de cursos establecida en el calendario escolar correspondiente.

La obtención del grado por desempeño académico sobresaliente procederá en los programas de especialidad y maestría con orientación profesional cuando el egresado haya obtenido un promedio final mínimo de 9.5 durante los estudios, sin haber presentado ninguna evaluación extraordinaria.

La opción de titulación por artículo de investigación en una revista indizada, deberá cumplir con lo siguiente:

- I. El estudiante deberá figurar como primer autor.
- II. El artículo deberá haber sido publicado o aceptado.
- III. La revista en la que se publique deberá ser especializada en la disciplina del campo profesional.
- IV. El artículo deberá ser resultado de una investigación, por lo que será obligatorio presentar el protocolo aprobado por el asesor.

- V. Se deberá presentar el artículo completo además de portada, índice, comité arbitral de la revista y evidencia de su indexación. En caso de que el artículo sea aceptado, presentar además la notificación original correspondiente.

Proyecto de investigación doctoral, es la propuesta para el estudio de un problema original en el área del programa de doctorado que se pretende cursar, e incluye el planteamiento analítico del problema, la pregunta de investigación claramente formulada y una propuesta metodológica pertinente, viable y factible para su solución, sustentada en elementos teóricos adecuados.

El proyecto de investigación doctoral, señalado en el artículo anterior, aplica únicamente para la continuidad inmediata de maestría a doctorado y se deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- I. El plan de estudios correspondiente deberá contemplar esta opción.
- II. El estudiante deberá haber concluido los créditos del programa de maestría en el periodo académico inmediato anterior al de su incorporación al doctorado.
- III. El estudiante debe tener un promedio mínimo de 8.5 en los estudios de maestría.
- IV. El estudiante deberá tener dictamen aprobatorio en la defensa del proyecto de investigación doctoral.
- V. Cumplir con los demás requisitos de admisión establecidos en el programa de doctorado.

Los documentos para obtener el diploma de especialidad o grado de maestría y doctorado podrán ser presentados en versión digital o impresa y la elección de alguna de ellas será responsabilidad del sustentante.

En ambos casos, se deberá cumplir con los requerimientos establecidos para tal fin.

Las modalidades de titulación de especialidad, maestría y doctorado sólo podrán ser presentadas de manera individual.

La Dirección General de Posgrado en colaboración con la Dirección General de Administración Escolar, con la aprobación de Rectoría, emitirá disposiciones específicas en cuanto a los formatos y características generales de presentación de los trabajos de titulación en posgrado y los procedimientos relacionados, con fines de homogeneización y conservación de la identidad institucional.

Como apoyo para los estudiantes se tiene el [portal de la tesis](#) que busca poner a la disposición de los estudiantes que transitan por el proceso de concepción, desarrollo y conclusión de un trabajo recepcional (tesis, monografía, ensayo, etc.)

elementos teóricos y metodológicos para facilitar dicha labor. Se incluye la parte normativa, ética, entre otras.

A nivel normativo el Reglamento Escolar en su artículo 98, Fracción V, especifica que se expulsará de la Universidad de Colima al alumno que registre u obtenga beneficio de los derechos de autor, patentes, marcas o certificados pertenecientes a la Universidad, así como de los trabajos académicos y productos de investigación, presentándolos como propios. Dichas expulsiones le son comunicadas al Conacyt en el caso de los estudiantes becados.

Cuando un estudiante de posgrado concluye su proceso de titulación, y en caso de que se desee incorporar su documento recepcional a la [Biblioteca Digital de Tesis de Posgrado](#) de la Universidad de Colima, deberá captura y enviar la solicitud, junto con el documento al correo dgp@ucol.mx.

7. Infraestructura institucional para el desarrollo del posgrado

Precepto

La institución garantiza la disponibilidad de la infraestructura física y los recursos humanos necesarios para el desarrollo del conjunto de funciones para satisfacer plenamente los objetivos de los programas de posgrado con estándares de calidad.

Lineamientos

La institución dispone de infraestructura para satisfacer las necesidades de los programas de posgrado, adicionalmente se tiene previsto en las políticas continuar fortaleciendo la capacidad física instalada en la Universidad de Colima, optimizando el uso de las instalaciones y espacios académicos, administrativos y de extensión; la dotación de espacios requeridos y un eficiente programa de mantenimiento y actualización de la infraestructura. Lo anterior a fin de lograr los resultados e impactos previstos en cada programa.

8. Estudiantes

Precepto

La institución cuenta con procedimientos rigurosos para la admisión y el seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes y para la atención de controversias académicas derivadas del desempeño de los estudiantes con las disposiciones académicas de la Institución.

Lineamientos

La Universidad de Colima difunde a través de su portal www.ucol.mx información de cada uno de los programas de posgrado vigentes.

De acuerdo a los [Lineamientos para la evaluación del aprendizaje en educación superior - Trayectoria escolar de posgrado](#) se contempla que:

Artículo 46. El proceso de admisión se realizará de acuerdo con lo señalado en el calendario escolar y las convocatorias respectivas e incluye las siguientes fases:

- I. La inscripción al proceso de admisión, la cual se efectúa directamente en los planteles. Tiene como propósito que el interesado formalice su intención de participar en el mismo, presente la documentación solicitada, y cubra los aranceles correspondientes. Por su parte, el plantel verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos e informará al estudiante sobre el resto del proceso.
- II. El registro y presentación del examen de admisión, en las fechas y horarios señalados en la convocatoria general y la específica del plantel.
- III. La publicación oficial de resultados, en la que se presenta la relación de los aspirantes aceptados para su ingreso a primer semestre.

Artículo 47. Se considera como aspirante a estudios de posgrado, al interesado que decide participar formalmente en el proceso de admisión y que cumple con lo siguiente:

- I. Los requisitos de admisión señalados en la convocatoria correspondiente.
- II. La documentación probatoria solicitada.
- III. La inscripción satisfactoria al proceso de admisión.
- IV. No haber causado baja por resultado reprobatorio en el posgrado al que aspira.
- V. El reconocimiento de estudios previos, o sus equivalentes, emitido por la Secretaría de Educación Pública o avalado por la Universidad de Colima con fines exclusivamente académicos, cuando provenga de una institución educativa del extranjero. En estos casos, el promedio general se calculará de acuerdo con las tablas de equivalencia autorizadas para tal fin por la Coordinación General de Docencia con la colaboración de la Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación Académica.
- VI. El pago de los aranceles establecidos.
- VII. La conclusión oportuna de los trámites señalados en la normatividad vigente.

Artículo 48. Los requisitos generales del proceso de admisión serán establecidos por la Universidad de Colima, a través de la Dirección General de Educación Superior, una vez que hayan sido validados por la Coordinación General de Docencia y cuenten con la aprobación de la Rectoría. Adicionalmente, los

planteles, a través de la Comisión del programa de posgrado, podrán incorporar requisitos específicos, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto institucionalmente y cuenten con la aprobación de la dirección del nivel.

Artículo 49. Los criterios de selección de los aspirantes para primer semestre serán establecidos institucionalmente de acuerdo con la orientación de los programas de posgrado, ya sea profesional o de investigación y deberán incluirse en la convocatoria general, así como en las convocatorias específicas; en todos los casos deberán caracterizarse por su objetividad, transparencia y rigurosidad académica.

Los estudiantes, una vez aceptados al programa de posgrado y en caso de en caso de cumplir con los requerimientos podrán participar en la convocatoria de becas Conacyt nacionales o de otra fuente financiadora.

A nivel institucional se cuenta con el Sistema de Seguimiento de Tutoría y Asesorías de Posgrado ([SISSETAP](#)) así como el Sistema de Seguimiento de Tesis ([SISSETEP](#)) que permiten monitorear las actividades de tutoría y asesoría.

Los programas de posgrado cuentan con un colegio académico integrado por el coordinador de posgrado que funge como presidente y dos profesores por cada una de las líneas de generación y/o aplicación del programa, uno de ellos funge como propietario y el otro como suplente. Para el caso de los programas de posgrado interinstitucionales el consejo académico o la figura homóloga a éste hace las funciones del colegio académico.

El colegio académico del programa es una instancia colegiada de carácter consultivo que trata asuntos relacionados con las actividades sustantivas de la docencia, la investigación y la extensión de la cultura, concernientes al área, materia o programa educativo que corresponda. Los directores de los planteles deberán proporcionar los recursos, apoyos logísticos y espacios físicos necesarios para su funcionamiento.

La institución promueve la movilidad de estudiantes y profesores, así como la cooperación entre grupos de investigación afines de diferentes instituciones nacionales o extranjeras.

Las coordinaciones de los programas dan seguimiento del desempeño de los estudiantes becados en los programas, así como informar al Conacyt en caso de que un estudiante no cumpla con la disponibilidad, así como promueve el compromiso de los estudiantes en su formación, con la expectativa de que se gradúen en tiempo y forma para que tramiten la carta de liberación del apoyo recibido.

9. Personal académico

Precepto

La institución conformará el núcleo académico según la orientación y modalidad del programa de posgrado con base en el conocimiento, capacidad y trayectoria de cada profesor y conforme a los principios éticos y a las buenas prácticas institucionales. Asimismo, garantizará que el núcleo académico se comprometa con el programa de posgrado y con los estudiantes.

Lineamientos

En los [Lineamientos para el diseño, implementación y evaluación de planes de estudio](#) se observa que una vez que se tiene el estudio de pertinencia, el comité curricular procede a realizar el estudio de factibilidad de la carrera, que implica ratificar la existencia de recursos (humanos, materiales y de infraestructura) con que dispone la institución o plantel para atender aquellas necesidades, considerando lo siguiente:

- Para especialidad: Mínimo de dos profesores de tiempo completo, así como tres profesores por horas, todos ellos especialistas en el campo disciplinario y profesional, con grado de maestría o superior.
- Para las especialidades médicas: Mínimo de dos profesores de tiempo completo adscritos a la Universidad de Colima y tres profesores procedentes de la sede hospitalaria donde se ofrece la especialidad, todos ellos con dominio en el campo respectivo.
- Para maestría con orientación profesional: Mínimo, seis profesores de tiempo completo, de los cuales al menos dos deberán tener grado de doctor y el resto de maestría, así como profesores por horas con reconocimiento profesional en el campo del programa, idealmente, con acreditación de una organización de profesionistas.
- Para maestrías con orientación a la investigación: Mínimo ocho profesores de tiempo completo, de los cuales al menos cinco deberán tener grado de doctor y el resto de maestría.
- Para doctorado: Mínimo nueve profesores de tiempo completo con grado de doctor.
- Para programas de doctorado integrados (de continuidad) de maestría y doctorado, mínimo nueve doctores y tres con grado de maestría.

Adicionalmente en los programas de posgrado es recomendable que el 50% de los integrantes del núcleo básico hayan obtenido su grado más alto en una institución distinta a la Universidad de Colima.

Un profesor de tiempo parcial podrá participar en el desarrollo del programa como profesor de asignatura, seminario; director o codirector de tesis, tutor o asesor, o coadyuvando en otras medidas para el fortalecimiento del programa.

Un profesor del núcleo académico podrá participar como máximo en dos programas de posgrado del PNPC. Para un programa integrado, esto es, cuando el doctorado es continuidad de un programa de maestría, se contabiliza la participación de un profesor como un solo programa.

Un profesor sólo podrá dirigir un número de tesis, según lo dispuesto por el Conacyt conforme a la modalidad y orientación que corresponda. Por lo que los estudiantes deberán distribuirse tomando en cuenta este criterio.

10. Líneas de generación y/o aplicación del conocimiento

Precepto

Definición y seguimiento de líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC) que den sustento a la formación y las actividades de investigación e innovación que generen proyectos y tesis de investigación que sean congruentes con la orientación y naturaleza del posgrado.

Lineamientos

En el diseño de los nuevos planes de estudio y los derivados de reestructuración o actualización curricular, de acuerdo a la normativa vigente, se deberán establecer en el caso de los programas de posgrado, las líneas de generación o aplicación del conocimiento propias del campo disciplinario de cada programa, que a su vez serán el punto de confluencia de las trayectorias de investigación, individual y colegiada de los profesores y del trabajo académico de los estudiantes.

Adicionalmente se considerará, de manera general:

- La participación de mínimo tres PTC por una LGAC.
- La participación de un PTC del núcleo académico en las LGAC, cuidando siempre la relación estudiante /profesor.
- La asociación de estudiantes a una LGAC del programa de posgrado. Promoviendo el desarrollo de proyectos derivados de las líneas de investigación o de trabajo profesional del núcleo académico.
- En el caso de las especialidades médicas, la orientación de las LGAC al desarrollo de habilidades y destrezas para la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, y a la documentación de la práctica médica para su difusión en revistas y foros especializados.

11. Vinculación con los sectores de la sociedad

Precepto

La institución cuenta con procedimientos que facilitan la colaboración con los sectores de la sociedad según la naturaleza y orientación del programa de posgrado.

Lineamientos

La Universidad de Colima es una institución socialmente responsable, reconocida en el mundo por su calidad y pertinencia; además, por su contribución sistémica y creativa para el desarrollo igualitario, democrático y sustentable conforme su visión al 2030.

Conforme lo especifica el PIDE 2022-2023 la vinculación es clave para garantizar la pertinencia de la oferta educativa. Cuestión que es importante en la actualidad no sólo para acercar al estudiantado a su campo de trabajo, sino también para el establecimiento de convenios que permitan la generación de proyectos y la actualización de los contenidos de los programas educativos.

La vinculación con la sociedad, en todos sus sectores, que fomenta un entorno propicio para la generación de propuestas que contribuyan al desarrollo sostenible y a la mejora de la calidad de vida, transfiriendo arte, ciencia, tecnología e innovación, en un esquema de responsabilidad social.

A través de proyectos de investigación o trabajo profesional del núcleo académico y los estudiantes con intereses en común y con la disposición para colaborar y aportar sus conocimientos, habilidades y capacidades con un enfoque multidisciplinario para impulsar soluciones integrales a problemas y temas estratégicos para el desarrollo del país y para el avance de un conocimiento pertinente.

Dichos proyectos deberán tener el respaldo de un convenio, contrato o carta de intención ya sea con instituciones de educación superior, empresas u otro organismo de la sociedad, con el fin de consolidar la cooperación y vinculación. Adicionalmente se contempla formar estudiantes e instituciones emprendedoras, productivas y competitivas con la finalidad de orientarlas a la inserción laboral y mejorar las condiciones de empleabilidad.

12. La autoevaluación

Precepto

La institución realiza el proceso de auto-evaluación apegada a la realidad conforme a los lineamientos institucionales y consideran los requerimientos de organismos evaluadores externos.

Lineamientos

La autoevaluación del programa se incluye dentro del plan de trabajo de cada posgrado y consiste en un ejercicio crítico, participativo e incluyente de los actores del programa de posgrado, para describir y valorar la operación cotidiana del programa con respecto a las categorías y elementos propuestos su plan de trabajo.

La autoevaluación requiere por parte de la comunidad académica del programa:

- a) Una motivación interna para emprender acciones con objetivos claros de mejora de la calidad.
- b) El compromiso de realizar el análisis y la valoración de las metas, logros e impacto del programa de posgrado.
- c) Apertura y sensibilidad para captar las necesidades y sugerencias de los diversos sectores de la sociedad relacionados con el posgrado para formular propuestas concretas viables de acción, y definir las estrategias para su logro.
- d) La disponibilidad de información confiable.
- e) Sensibilidad para dialogar con los diversos actores involucrados en el programa de posgrado.

En el documento se establecen con claridad las expectativas asociadas a cada una de las categorías; la institución da cuenta de la forma en que atiende dichos aspectos sin limitarse a una mera descripción de políticas y prácticas. Asimismo, fundamenta mediante un juicio evaluativo la forma en que el programa de posgrado se ajusta a las expectativas formuladas en los criterios e identifica con claridad tanto sus fortalezas como sus debilidades.

13. Plan de trabajo

Precepto

La institución cuenta con un plan de trabajo resultado de la auto-evaluación de cada uno de sus programas de posgrado.

Lineamientos

Para la elaboración del plan de trabajo de un programa de posgrado debe considerarse la guía del plan de trabajo así como el plan de mejora del programa en caso de que se tenga.

El plan de trabajo es un instrumento que va más allá de las actividades rutinarias o cotidianas propias del desarrollo del programa, tiene como propósito el establecimiento de acciones que buscan alcanzar objetivos acordes con la planeación institucional para la mejora o consolidación del programa de posgrado. Se conforma de las siguientes categorías y elementos:

- Estructura e infraestructura del programa
 - Plan de estudios.
 - Infraestructura.
 - Capacidad académica.
- Proceso académico del programa
 - Estrategias de difusión.
 - Proceso de admisión.
 - Seguimiento de la trayectoria académica de estudiantes.
- Pertinencia científica y social del programa de posgrado
 - Colaboración con los sectores de la sociedad.
 - Trascendencia y evolución del programa.
 - Redes de personas egresadas.
 - Eficiencia terminal y tasa de graduación.
 - Productividad en investigación e innovación.
- Internacionalización
 - Internacionalización.

De manera adicional en el plan de trabajo se velará para asegurar el cumplimiento de las políticas nacionales del posgrado especificadas por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt)

En el caso del plan de mejora debe tenerse en consideración las sugerencias del Conacyt. El plan de mejora integra la decisión estratégica y colegiada sobre cuáles son los cambios que deben incorporarse a la gestión institucional. Dicho plan, permitiría, entre otros aspectos, el seguimiento de las diferentes acciones o actividades a desarrollar, así como la incorporación de acciones correctivas ante posibles contingencias no previstas, contiene los juicios de valor y recomendaciones de los Comités de Pares.

14. Sistema de información

Precepto

La institución garantiza que recopila, sistematiza, actualiza, verifica y asegura la veracidad de información pertinente para la toma de decisiones y la gestión eficaz de cada programa de posgrado.

Lineamientos

El punto de partida para un sistema interno de aseguramiento de la calidad es la recopilación y análisis de la información de sus actividades, por lo que la información académica de los programas de posgrado debe incluir al menos: información estadística (perfil de la población de estudiantes y profesores; duración promedio de los estudios; tasa de retención en el primer año; eficiencia terminal; productividad académica, etcétera), movilidad, colaboración con los sectores de la sociedad, seguimiento y redes de egresados.

Adicionalmente debe considerarse información para compararse con otras instituciones similares nacionales y extranjeras, con el fin de que pueda incorporar una dimensión internacional a su quehacer académico, para ampliar el alcance de su propio conocimiento y acceder a otros medios posibles para mejorar su actuación.

Los programas de posgrado cuya calidad es reconocida por el Conacyt tienen el compromiso de proporcionar la información que se genera durante el periodo de vigencia.

Los coordinadores de posgrado actualizarán cada seis meses la información de los programas en la plataforma tecnológica del Conacyt, desde el momento en que ocurren los eventos que impactan a la productividad académica.

La información incorporada debe ser veraz, oportuna y actual, así como susceptible de cotejo en medios de verificación.

15. Página web del programa de posgrado

Precepto

La institución cuenta con una página WEB para cada uno de sus programas de posgrado, con la información suficiente, veraz y actualizada.

Lineamientos

La institución difunde la información sobre los posgrados en el apartado de oferta de su portal web www.ucol.mx.

Cada programa de posgrado debe contar con una página web la cual ha de tener mínimamente los siguientes contenidos:

1. Los grados académicos que otorga.
2. Los requisitos de admisión y el perfil de ingreso.
3. El perfil de egreso.
4. Los objetivos generales y particulares del programa.

5. La estructura del plan de estudios, con indicación del nombre de las actividades de aprendizaje, cursos, número de créditos, contenidos, metodología de enseñanza y aprendizaje, criterios y procedimientos de evaluación, bibliografía relevante y actualizada.
 6. El número de estudiantes matriculados por cohorte generacional.
 7. El núcleo académico (en lo posible con una breve reseña curricular de cada participante).
 8. Las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento del programa.
 9. Una relación de posibles directores de tesis y de tutores de trabajos de investigación o de trabajo profesional.
 10. Los indicadores de la productividad académica relevante del programa de posgrado.
 11. Las tesis generadas en el programa de posgrado.
 12. Información relativa a la colaboración con otros sectores de la sociedad, en su caso.
 13. Los procesos administrativos (plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula) y otros datos de interés para el estudiante sobre el programa (nombre del coordinador del programa, direcciones y teléfonos de contacto, etcétera).
 14. En los casos de programas con participación de varias universidades, la información deberá figurar en la página WEB de cada una de ellas.
 15. Reglamentos y normativas de los programas, protocolos de ética en la investigación, prevención del acoso sexual, inclusión y no discriminación.
- La información publicada puede incluir también los puntos de vista y situación laboral de sus egresados y el perfil de la población actual de los estudiantes. Esta información debe ser precisa, imparcial, objetiva y fácilmente accesible.

16. Transparencia y rendición de cuentas

Precepto

La institución informará con transparencia el uso de los recursos para el desarrollo y fortalecimiento de los programas de posgrado.

Lineamientos

La institución conforme los diversos documentos normativos, entre los que se encuentra el Reglamento de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Universidad de Colima, cumplirá con lo

establecido en los instrumentos jurídicos que suscriba, así como informará de manera oportuna los resultados e impactos derivados de los programas de apoyo relacionados con los programas de posgrado.

Atendiendo a la política de garantizar la transparente gestión del presupuesto de los gobiernos federal y estatal e implementar estrategias para la obtención de financiamiento por fuentes alternas, demostrando con evidencias claras y confiables la transparencia en el manejo de los recursos y la oportuna rendición de cuentas a la sociedad.

